



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Edicto

Habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 2016, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Benalmádena, 16 de marzo de 2018.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Manuel Arroyo García.

2257/2018